



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 015-2022-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 1094-2021-GRA-PEMS-OA del 14 de diciembre del 2021 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el Procedimiento Logístico y Financiero para la Promoción Onerosa de Productos Producidos por AUTODEMA, a través de Convenios Interinstitucionales, cuya finalidad es establecer las normas y disposiciones para un correcto desarrollo administrativo para un adecuado control de la promoción onerosa de productos producidos y procesados por los Centros Productivos del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA.

Que, con Oficio 0294-2021-GRA-PEMS-GDEGT del 07 de diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, opina favorable para que se realice el acto administrativo e implementación del Procedimiento Logístico Financiero para la Venta de Productos del CVV a través de Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante oficio N°1094-2021-GA/PEMS-OA del 14 de diciembre del 2021 solicita la implementación del Procedimiento Logístico Financiero para la Venta de productos del CVV a través de Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 005-2022-GRA/PEMS-OPP del 12 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que siendo un servicio contratado y elaborado en coordinación con los responsables del Área de Racionalización, Centro Vivero Vitivinícola y personal de la Oficina de Administración, dicho procedimiento debe continuar con el trámite para su implementación.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 y su rectificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la Sub gerencia de Promoción de la Inversión Privada, implemente el Procedimiento Logístico y Financiero para la Promoción Onerosa de Productos Producidos por AUTODEMA a través de Convenios Interinstitucionales, con informe a esta Gerencia Ejecutiva.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión privada de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, es la encargada de la Promoción de los Convenios de acuerdo al Procedimiento Logístico y Financiero para la Promoción Onerosa de Productos Producidos por AUTODEMA a través de Convenios Interinstitucionales





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



Doc. 4317436
Exp. 2724402